

RESOLUCIÓN Nº 25297

COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA.

CÓRDOBA, 28 de junio de 2016

VISTO:

El llamado a inscripción de abogados para cumplir el Rol de Abogado del Niño.

CONSIDERANDO:

1) Que 15 postulantes cumplieron los siguientes requisitos para integrar la lista de Abogados a cumplir el Rol de Abogados del Niño: cumplir lo dispuesto por leyes 26061 y 9944 y por Resolución Nº 2425 B/2012, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, que tengan 30 años de edad, 3 años de antigüedad en el ejercicio profesional, acrediten antecedentes específicos en la promoción, protección y asistencia a los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), y se capaciten en forma permanente en temática de infancia:, por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA, RESUELVE:

1. Conformar la lista de abogados a cumplir el Rol de Abogado del Niño con los Dres.: Graciela Elizabeth Cazzani; María Agustina Jacinta Sommer; María Emilia Bertoloni; Vanina Lujan Lambert; Placido Antonio Doffi; Nolis Lilian Sarmiento; Mirta Graciela Busquets; Claudia Andrea Mignini Marega; Lorena Soledad Salrach; Claudia Andrea Arias; Luciana Esther Ulla; Silvia Carranza Torres; María Eugenia Loiacono; María Eugenia Asis; Nicolás Luis Alexandroff Zlateff.
2. Notifíquese y oportunamente archívese.

Jorge Andrés Bauzá
Secretario

Héctor Oscar Echegaray
Presidente

mm.